



# ESTRATEGIA EN EDUCACIÓN TRANSFORMADORA Y CIUDADANÍA GLOBAL

---

**ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN@ NIÑ@**



# ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1 Introducción
- 2 Antecedentes
- 3 Misión, Visión, Valores y Principios
- 4 Transparencia y Buenas Prácticas
- 5 Líneas de Trabajo
- 6 Marco Normativo
- 7 Marco Conceptual
- 8 Dimensiones y Enfoques
- 9 Con quiénes trabajamos
- 10 Objetivos Estratégicos 2024-2030
- 11 Líneas Estratégicas
- 12 Metodología
- 13 Seguimiento y Evaluación
- 14 Acrónimos

# ANTECEDENTES

La Asociación Ayudemos a un@ Niñ@ nace en el año 2001. Nicaragua era el punto de partida de un grupo de personas unidas por un interés común: trabajar por la erradicación de la pobreza desde una perspectiva diferente de ver el mundo y las desigualdades sociales. La ilusión y la positividad nos impulsa a plantearnos una constante búsqueda de soluciones que, desde una perspectiva de autogestión y desarrollo, mejore la calidad de vida de la infancia y otros colectivos que necesitan atención y ayuda, especialmente las mujeres.

En este país, asolado por desastres naturales y con uno de los índices de pobreza más altos de Latinoamérica, sólo superado por Haití, las primeras intervenciones se realizaron en una cuestión tan básica como la alimentación y desde la perspectiva de la emergencia social. León y Matagalpa fueron las poblaciones donde establecimos los primeros comedores infantiles.

Mientras en España se iba conformando un equipo que, con más ingenio que medios, consiguió establecer un sólido proyecto. Paulatinamente hemos ido creciendo en proyectos y acciones hasta consolidar cinco ejes de trabajo con proyectos propios: Seguridad alimentaria, Salud, Educación, Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario.

El balance de estos años es enormemente satisfactorio porque lo que se consideraba una utopía se ha convertido en un sólido proyecto, y lo que es más importante, en una extensa familia en la que el apoyo da su frutos de manera imparable, ejemplo de ello son hechos como que, por primera vez en nuestra andadura, jóvenes que atendemos en nuestra área de educación han accedido a estudios universitarios. A pesar de los tiempos que corren, seguimos con la misma ilusión que el primer día y sentimos un gran orgullo por contar con la confianza y el apoyo de muchas personas que canalizan a través de Ayudemos a un@ Niñ@ su espíritu solidario y sus ganas de ayudar.



# INTRODUCCIÓN

El presente documento plantea una visión sobre el despliegue de la Estrategia en Educación transformadora y Ciudadanía Global de la Asociación Ayudemos a un@ Niñ@ como evolución del tradicional enfoque de Educación para el Desarrollo.

Dentro del Plan Estratégico 2024-2030 las actuaciones previstas se enmarcan en nuestra línea estratégica TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA GLOBAL que tiene como objetivo general "Fomentar la transformación social promoviendo procesos de transformación personal y comunitaria a través de la Educación para la Ciudadanía Global con enfoque de género, para construir una ciudadanía activa y comprometida con la erradicación de situaciones que generen pobreza, desigualdad, injusticia, destrucción de la vida y del planeta".

Para nuestra entidad era fundamental actualizar nuestras líneas de ETCG en base al actual marco estratégico de la organización, llevarlo a cabo ahora nos ayuda a enfocar algunos elementos de las que serán nuestras líneas principales en esta materia. El contexto actual tan incierto que vivimos ha hecho todavía más evidente que estamos ante un sistema económico que ya no es viable, que sigue basado únicamente en un consumo insostenible y que tiene entre sus consecuencias la emergencia del cambio climático que viene evidenciándose desde hace años.

De igual manera, el número de conflictos y crisis humanitarias a nivel global siguen incrementándose de manera considerable. Las crisis humanitarias actuales son cada vez más prolongadas y los conflictos y la violencia más intensos y complejos. Asistimos también a la presencia de numerosas situaciones de violencia no reconocidas como conflicto armado tradicional que, sin embargo, están acarreado graves consecuencias humanitarias. Consecuencias que se ceban de manera particular con la infancia.



El anterior documento de estrategia llevó a nuestra entidad a dar un paso fundamental hacia el alineamiento de nuestras iniciativas de ETCG con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desarrollando proyectos encaminados a difundir la Agenda 30 entre la comunidad escolar de nuestro país.

También hemos profundizado en el análisis de los ODS desde una perspectiva feminista que contribuye a establecer una radiografía más precisa de las problemáticas a las que nos enfrentamos, así como las posibles soluciones.

Durante estos años también hemos ampliado el ámbito geográfico prácticamente a todo el territorio nacional y hemos iniciado el establecimiento con otros actores sociales.

Aún nos queda mucho por hacer, sobre todo en cuestiones de armonización y complementariedad, en este sentido las alianzas son imprescindibles para que múltiples voces e iniciativas se unan en un propósito común: La transformación social hacia parámetros más justos, solidarios, sostenibles y feministas.

La presente Estrategia de Educación Transformadora y la Ciudadanía Global 2024-2030 (ETCG), con una duración de siete años, es una hoja de ruta que marcará el camino a seguir, profundizando en el trabajo realizado, estableciendo nuevas propuestas, incorporando la transformación digital y ampliando las alianzas multisectoriales para una mayor difusión y para que nuestro mensaje llegue cada vez a más personas.

En definitiva esta Estrategia es la expresión del compromiso de la organización con la implicación de todos y todas para impulsar un desarrollo sostenible para las personas, las comunidades y el mundo.

# MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

---

La Asociación Ayudemos a un@ Niñ@ tiene como misión contribuir a la erradicación de la pobreza y promover un mundo más justo que garantice condiciones de vida dignas para todos/as sus habitantes.

## VISIÓN

- Mejorar las condiciones de vida de la infancia, familias y grupos más desfavorecidos u dotarlos con las herramientas y recursos para conseguir que abandonen el círculo de la pobreza.
- Participar activamente en aquellos procesos y actividades que se desarrollen en los países del sur con el fin de lograr un mayor grado de justicia social.
- Fomentar la participación social real y garantizar el desarrollo sostenible desde el respeto a los derechos humanos y la diversidad social.



## VALORES

**HUMANIDAD:** Proporcionar un marco para la interrelación de seres humanos desde la perspectiva de la igualdad, así mismo pretendemos integrar la voluntad de aliviar el sufrimiento y la reflexión sobre las causas del mismo y formas de erradicarlas.

**NEUTRALIDAD:** Entendida no como ser neutral al sufrimiento, sino hacia la fuente del mismo. Con el fin de conservar la confianza de todas las personas, Ayudemos a un@ Niñ@. se abstiene de tomar parte en las controversias de tipo político, racial, religioso o filosófico.

**IMPARCIALIDAD:** Evitando discriminaciones por cualquier tipo de criterio (raza, sexo o ideología política), las intervenciones humanitarias se proporcionarán a las víctimas en función de sus necesidades.

**INDEPENDENCIA:** Ayudemos a un@ Niñ@ desempeña sus funciones sobre la base de nuestras propias decisiones, al margen de condicionamientos políticos tanto en España como en los países que actuamos.

**UNIVERSALIDAD:** Implica que cualquier persona víctima de situaciones de carencias fundamentales será objeto de actuación por parte de Ayudemos a un@ Niñ@, independientemente de toda diferencia política, étnica o de otro índole.

# PRINCIPIOS

**CLARIDAD:** La asociación Ayudemos a un@ Niñ@ lleva como filosofía la Transparencia en todas sus acciones, en cuanto a ejecución y evaluación de proyectos, materia fiscal, objeto de las aportaciones y subvenciones, veracidad de la información y siempre tiene las puertas abiertas a sus asociados y asociadas para atender cualquier pregunta o duda. La Honestidad para nuestra organización es lo más importante. La asociación Ayudemos a un@ Niñ@ audita sus cuentas anualmente.

**COMUNICACIÓN:** Los vínculos creados con los niños y las niñas apadrinad@s, son un canal abierto de información en ambas direcciones.

Ayudemos a un@ Niñ@ propicia la difusión de sus acciones e informaciones en medios de comunicación, así mismo mantiene cauces de difusión actualizados a través de la revista informativa, boletines electrónicos mensuales y una página web con amplios contenidos sobre la actividad de la ONG en España y Nicaragua.

**COMPROMISO:** Entre los objetivos de Ayudemos a un@ Niñ@ está el absoluto empeño en desarrollar acciones e iniciativas que contribuyan al Desarrollo y la Autogestión de las comunidades beneficiarias de los proyectos formulados.

La Misión, Visión, Principios y Valores deben observarse en todos y cada uno de los ejes, objetivos y medidas del Plan Estratégico. Así mismo, ha de garantizarse la transversalidad de la perspectiva de género como una estrategia eficaz para avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio estructural y social, incorporándose todas las fases de la actividad de Ayudemos a un@ Niñ@: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.

EL enfoque inter-seccional, transversal y diferencial ha de aplicarse, también, a la hora de abordar las diversidades e inequidades en nuestra realidad, teniendo en cuenta las diferencias de género, identidad sexual y étnica, edad, discapacidad, entre otras, con el fin de evidenciar las formas de exclusión y discriminación que se ejercen sobre las personas y sobre los colectivos.



# TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Nuestras actuaciones se llevan a cabo cumpliendo los principios recogidos en el Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD para el Desarrollo de España (CONGDE), en relación con el código de mensajes e imágenes a propósito del Sur, poniendo especial cuidado en las muestras fotográficas que llevamos a cabo. Varias de nuestras intervenciones contemplan precisamente utilizar la imagen para modificar los estereotipos existentes en nuestro país sobre la realidad del Sur, centrándonos en la población femenina y en la promoción de la equidad de género, respetando la dignidad humana e intentando generar empatía.

Ayudemos a un@ Niñ@ tiene como principios fundamentales la Claridad, la Comunicación y el Compromiso, basamos estos principios en dos rasgos que nos definen en todas nuestras acciones, la Transparencia y la Rendición de Cuentas. Como un firme compromiso con las personas e instituciones que colaboran con Ayudemos a un@ Niñ@ auditamos nuestras cuentas anualmente por una empresa independiente y externa para garantizar que son fiel reflejo del trabajo desarrollado por la entidad, las cuales ponemos en nuestra página web para toda persona que quiera consultarlas. Así mismo tanto la memoria económica de la entidad como la de actividades son presentadas (además de a las EE.LL que nos la solicitan), anualmente ante los siguientes organismos:

Ministerio del Interior del Gobierno de España - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) - Registro de Agentes de la Cooperación al Desarrollo de Andalucía (RACDA) - Agencia Tributaria de España - Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua (SYSONG) - Ministerio del Interior de Nicaragua.



# LÍNEAS DE TRABAJO

Nuestro trabajo se desarrolla fundamentalmente en los siguientes ejes estratégicos:

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Mejora de las capacidades de respuesta fortaleciendo el sistema de gestión de calidad en todos nuestros procesos, la eficiencia en nuestro comportamiento económico y la participación y colaboración de los agentes implicados.

## ACCIÓN EXTERIOR Y ACCIÓN EN ESPAÑA

Promover y fortalecer proyectos de cooperación para el desarrollo y ayuda de emergencia en países empobrecidos que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en coordinación con los agentes sociales locales.

Promover y fortalecer proyectos de inclusión social en España centrándonos en la infancia más desfavorecida.

## TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA GLOBAL

Fomentar la transformación social promoviendo procesos de transformación personal y comunitaria a través de la Educación para la Ciudadanía Global con enfoque de género, para construir una ciudadanía activa y comprometida con la erradicación de situaciones que generen pobreza, desigualdad, injusticia, destrucción de la vida y del planeta.

## VOLUNTARIADO E IMPLANCIÓN SOCIAL

Fortalecer la base social y el Voluntariado de la entidad, ampliar la implantación territorial a través de delegaciones, campañas y acciones territoriales.

## FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRABAJO EN RED

Mejorar las tareas de formación, implementar mejores mecanismos y más participativos de investigación, potenciar el trabajo en red con otras ONGD, plataformas e instituciones.



# MARCO NORMATIVO

---

El marco normativo de la presente estrategia lo componen los compromisos y acuerdos internacionales, nacionales y autonómicos, los cuales inciden directamente, tanto sobre la Cooperación Internacional como sobre la Educación para el Desarrollo.

## ***Normativa internacional:***

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU).
- Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible 2014 (UNESCO).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU).
- Resolución de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (ONU).
- Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (ONU).
- Declaración de Incheon para la Educación 2030 (UNESCO-Foro Mundial de la Educación).
- Nuevo consenso europeo sobre desarrollo (Parlamento Europeo).
- Resolución sobre comercio justo y desarrollo (Parlamento Europeo).
- Plan de acción para la economía circular (Comisión Europea).
- Declaración del milenio (Naciones Unidas).
- Carta de las Naciones Unidas.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- Resolución del Consejo de la UE sobre EpD y la sensibilización de la opinión pública europea a favor de la Cooperación al Desarrollo (2001).
- Consenso Europeo sobre la EpD (2007).
- Conferencia Europea sobre EpD y sensibilización (2013).
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

## ***Normativa nacional:***

- Constitución española.
- Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En el artículo 13 se reconoce la importancia de la EPD como estrategia imprescindible de transformación social y como instrumento de la Cooperación al Desarrollo.
- V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 (aún vigente). Desde la que se promueve potenciar una ciudadanía global consciente de su capacidad para contribuir con actitud crítica a la transformación del mundo, y comprometida con la defensa de los derechos humanos y con el avance hacia los ODS y la Agenda 2030. Reconoce la importancia de la EPD y apuesta por su fortalecimiento, impulsando el papel de las ONGD como facilitadoras de procesos de empoderamiento de la ciudadanía que les permita conocer y ejercer su rol de titulares de responsabilidades y derechos.
- Estrategia de EPD de la Cooperación Española. Considera la educación como un factor de primer orden para el desarrollo y promueve una ciudadanía global comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como en la promoción del desarrollo humano y sostenible, a través de procesos de transmisión de conocimientos que favorezcan cambios de actitudes y valores generadores de una cultura de la solidaridad.

- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz. Donde se considera la necesidad de implantar una cultura de paz a través de la educación y la promoción de la investigación, instando al Gobierno a promover la paz a través de iniciativas de solidaridad, culturales, de investigación y de educación.
- Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. Donde se promueve fortalecer nuestra participación en el proceso de integración europea y articular una Acción Exterior que resulte armónica con la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea, así como con los fines del Servicio Europeo de Acción Exterior. Y a su vez, lograr una adecuada coordinación de la Acción Exterior de España con la de los Estados que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. Donde se promueve una reforma profunda y amplia de la cooperación española para el desarrollo sostenible, conforme con los principios de buena regulación, de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, y transparencia, inspirada en los valores de solidaridad de la sociedad española.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Que pretende la comprensión del fenómeno de la pobreza como una lesión a los derechos humanos y lucha por el aumento de las capacidades individuales y colectivas, objetivo sustantivo de la cooperación para el desarrollo, siendo la lucha contra la pobreza parte del proceso de construcción de este derecho.

### **Normativa autonómica:**

#### **Andalucía:**

- Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Ley Andaluza de Cooperación).
- IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.
- II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación y el Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.
- Acuerdo de 25 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza para el cumplimiento de los ODS, en el marco de la Cooperación para el Desarrollo.
- Programa Operativo de Educación para el Desarrollo.
- Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

#### **Madrid:**

- Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.
- Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid.
- Orden 68/2006, de 10 de mayo, de Colaboración de la Consejería de Inmigración y la Consejería de Educación.
- Foro Madrid Solidaria.
- Estrategia de Localización de los ODS del Ayuntamiento de Madrid.

- Orden 68/2006, de 10 de mayo, de Colaboración de la Consejería de Inmigración y la Consejería de Educación, que pretende impulsar acciones de colaboración con las instituciones educativas para promover la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en la Comunidad de Madrid.
- Orden 648/2015, de 12 de marzo, de colaboración entre las Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y de Asuntos Sociales, que actualiza la Orden 155/2006, de 5 de diciembre, relativa al mantenimiento y funcionamiento de un equipo de respuesta inmediata ante catástrofes, para adecuar la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid a nuevos escenarios económicos y sociopolíticos y redefinir el ámbito de colaboración entre las actuales Consejerías de Asuntos Sociales y de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno en materia de atención de situaciones de emergencia.
- Orden 1910/2011, de 5 de diciembre, de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) en materia de cooperación al desarrollo y se convocan subvenciones mediante tramitación anticipada (BOCM 13 de diciembre de 2011).
- Orden 134/2011, de 26 de enero, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se aprueban las normas de justificación de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo otorgadas por la Comunidad de Madrid (BOCM de 15 de febrero de 2011).

#### **Región de Murcia:**

- Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Plan Director Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia.
- Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030.
- Orden de 20 de septiembre de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se convocan los Premios de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia para el año 2022.

#### **Navarra:**

- Ley Foral de Cooperación al Desarrollo 5/2001 (modificada por la Ley Foral 4/2010).
- III Plan Director de la Cooperación Navarra (2021-2024).
- Estrategia sectorial de la Educación para el Desarrollo.
- Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra.

#### **Euskadi:**

- Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.
- IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo (2018-2021).
- Plan de Acción de Educación para la Transformación Social de la AVCD (2017-2020).
- Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad.

#### **Castilla La Mancha:**

- Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Orden 154/2017, de 5 de septiembre, de la Consejería de Bienestar Social.

#### **Castilla y León:**

- Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo.
- III Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2017 - 2020.

#### **Galicia:**

- Ley 3/2003, de 19 de junio, de cooperación para el desarrollo.
- Decreto 29/2017, de 9 de marzo, de cooperación para el desarrollo.

- Planes anuales de la cooperación gallega.
- Ley 10/2021, de 9 de marzo, reguladora de la acción exterior y de la cooperación para el desarrollo de Galicia.

#### **Aragón:**

- Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo.
- Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2023.
- Planes Anuales de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020.
- Estrategia aragonesa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.
- Estrategia aragonesa de Desarrollo Sostenible.
- DECRETO 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la cooperación para el desarrollo y de las bases reguladoras de las subvenciones en esa materia.

#### **Cantabria:**

- Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- Ley de Cantabria 4/2007, de 4 de abril, de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Estrategia de Desarrollo Humano Sostenible de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Estrategia Cántabra de Educación para el Desarrollo y la Transformación Social.
- II Plan Director de Cooperación al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2018-2021.
- Declaración del Gobierno de Cantabria de Adhesión a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.
- Resolución de 15 de febrero de 2023, por la que se convocan subvenciones para la realización de intervenciones de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### **Asturias:**

- Ley 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo.
- V Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2017-2021.
- Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (2023-2033).
- Código ético de la Cooperación Asturiana.

#### **Extremadura:**

- Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.
- Plan General de Cooperación Extremeña 2018/2021.
- Planes anuales de Cooperación.
- Estrategia de Educación para el Desarrollo.
- DECRETO 12/2023, de 22 de febrero, por el que se regula el funcionamiento de las Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura.

#### **Cataluña:**

- Ley 26/2001, de 31 de diciembre, de Cooperación al Desarrollo.
- Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2019-2022.
- Estrategia para el desarrollo sostenible.
- Ley 16/2014, de 4 de diciembre, de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea.

### **Comunidad Valenciana:**

- Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible.
- IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020.
- DECRETO 94/2018, de 20 de julio, del Consell, de creación de órganos de asesoramiento y participación en materia de objetivos de desarrollo sostenible.
- ORDEN 1/2023, de 28 de abril, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de implementación y promoción de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, en la Comunitat Valenciana.

### **Canarias:**

- Ley 4/2009, de 24 de abril, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- II Plan de Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Canarias.

### **Baleares:**

- Ley 9/2005, de 21 de junio, de Cooperación para el Desarrollo.
- IV Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2020-2023.
- Estrategia de Educación para la Transformación Social (en proceso de aprobación).
- Ley 8/2023, de 27 de marzo, de cooperación para la transformación global.



# MARCO CONCEPTUAL

---

El concepto de Educación para el Desarrollo es un concepto dinámico. A lo largo de los más de 40 años de historia con los que cuenta la Educación para el Desarrollo, tanto su definición, como la aplicación y la importancia que se le ha otorgado han ido evolucionando.

Desde su aparición, ha pasado por cinco generaciones, desde la primera con un enfoque caritativo-asistencial, en el que el desarrollo estaba relacionado con la capacidad económica de los países, hasta la quinta generación la EPD para una Ciudadanía Global que desarrolla el concepto de Educación para la Ciudadanía Global, tomando el enfoque de "género en desarrollo" (GED) para permitir superar las desigualdades e injusticias por razones de género. Actualmente se habla de la sexta generación de la EPD o Educación para la Transformación social (EPTS) a través de la cual se busca la participación activa de la ciudadanía hacia la generación de cambios sociales.

La UNESCO define la EPD como "Educación para la comprensión, la paz y la cooperación internacional y educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales", así como "un aprendizaje a lo largo de toda la vida y forma parte integrante de una educación de calidad, integral y transformativa que atañe al contenido y el entorno y los resultados del aprendizaje, como también la pedagogía. Logra su propósito transformando a la sociedad". En resumen, la EDP es "aquella que proporciona a los educandos de todas las edades los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para superar los desafíos mundiales interrelacionados a los que debemos hacer frente, fundamentalmente el cambio climático, la degradación medioambiental, la pérdida de biodiversidad, la pobreza y las desigualdades".

UNICEF, la define como "...proceso que promueve el desarrollo, en niños, niñas y jóvenes, de actitudes y valores como la solidaridad mundial, la paz, la tolerancia, la justicia social y la sensibilización ecológica, y que les da los conocimientos y capacidades necesarios para promover estos valores y provocar cambios en sus propias vidas y en sus comunidades, local y mundialmente".

La AECID define a la EPD como el "proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible". Esta misma definición también queda recogida en su Estrategia de EPD.

Para la CONGDE, es un “proceso para generar conciencias críticas, hacer a cada persona responsable y activa (comprometida), a fin de construir una nueva sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, comprometida con la solidaridad, entendida ésta como corresponsabilidad –en el desarrollo estamos todos embarcados, ya no hay fronteras ni distancias geográficas–, y participativa, cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis se tengan en cuenta a la hora de la toma de decisiones políticas, económicas y sociales”.

La Estrategia de Educación para el Desarrollo (EpDCG) de la Cooperación Española define la EpDCG como “el proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible”.

El V Plan Director (PD) de la Cooperación Española (CE) 2018-2021, responde al mandato fijado por la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) y coincide con la aplicación de la Agenda 2030 como nuevo compromiso y estrategia internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Entiende la EPD como “un proceso educativo de transformación social a medio y largo plazo, que implica a múltiples actores y que tiene diferentes ámbitos de actuación: formal, que conduce a una titulación; no formal, ofrecida por organismos e instituciones no oficiales de los sistemas educativos; o informal, a través de los medios de comunicación social”. Este V PD promueve, desde los cuatro ámbitos de actuación de la Estrategia de EpD (formación, investigación, sensibilización, y participación), la generación de esa ciudadanía global, consciente de su capacidad para contribuir con actitud crítica a la transformación del mundo, y comprometida con la defensa de los derechos humanos y con el avance hacia los ODS. En resumen, tiene como objetivo “conseguir que la ciudadanía se comprometa y participe de una política de desarrollo eficaz y de calidad a través del conocimiento y el desarrollo de competencias, valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos”.

En Andalucía, la AACID, la entiende como “un proceso educativo activo y participativo, basado en conocimientos, actitudes y valores, tendentes a promover una ciudadanía global, solidaria y comprometida en la lucha contra la pobreza, el desarrollo humano sostenible y el fomento de la paz desde la visión crítica de la realidad, la comprensión de las causas generadoras de desigualdades y de la inter- dependencia de las sociedades”. “La construcción de esta ciudadanía global es un objetivo fundamental de cualquier política de cooperación al desarrollo y resulta inevitable, al constituir, hoy en día, la única solución efectiva de lucha contra la pobreza y disminución de las desigualdades. Los conocimientos y capacidades necesarias para comprender el mundo, los valores y actitudes junto a las competencias socio afectivas para manejarse en él y la capacidad crítica que posibiliten buscar soluciones creativas, colectivas y cooperativas se adquieren mediante la Educación para el Desarrollo (EpD)”. Considera que la EpD “incluye transversalmente los enfoques de diversidad cultural, sostenibilidad ambiental, derechos humanos y género poniendo a las personas en el centro de las políticas de desarrollo a la par que respeta los límites del planeta y busca el desarrollo de la sociedad en términos de sostenibilidad”.

Para la Región de Murcia es “el proceso encaminado a lograr en las personas, mediante el análisis crítico, la incorporación de valores y un cambio de actitudes y comportamientos, que les lleve a la participación y al compromiso activo con la cooperación para el desarrollo y la transformación social para lograr un mundo más justo y solidario”.

El Gobierno de Navarra concibe a la EPD, como “una educación transformadora para la ciudadanía global que ayude a comprender la naturaleza y consecuencias del fenómeno de la globalización”, así como “...una educación dinámica, abierta a la participación activa y creativa, orientada hacia el compromiso y la acción que debe llevar a tomar conciencia de las desigualdades planetarias existentes en el reparto de la riqueza y del poder, de sus causas, consecuencias y de nuestro papel en el esfuerzo por construir unas estructuras más justas”.

Para Euskadi la EPD es “aquella destinada a promover el conocimiento sobre las causas y consecuencias de los problemas vinculados al desarrollo desigual entre el Norte y el Sur, despertar conciencia crítica en la ciudadanía en torno a ellos y generar prácticas solidarias y de compromiso activo en ese ámbito”. No obstante se habla del término Educación para la Transformación Social tanto en su estrategia como en su último plan de cooperación, “la educación para la transformación social, independientemente del contexto en que se realice, estimula la generación de pensamiento crítico y promueve el accionar de personas conscientes, empoderadas y responsables respecto a la sociedad, a la propia vida y al entorno en el que habitan, para configurar una ciudadanía global que aspira a transformar la realidad en la que vive. Todo ello desde los valores de la solidaridad, la defensa de los derechos humanos, la inserción en lo local en conexión con lo global, a nivel individual y colectivo”.

Castilla la Mancha concibe como la educación de “conocimientos, valores y actitudes capaces de generar una cultura de la solidaridad comprometida con la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la cultura de paz y con el desarrollo humano incluyente, equitativo y sostenible; actividades pedagógicas para trabajar los objetivos de desarrollo sostenible, siempre desde la perspectiva del enfoque de género y de los derechos humanos” dentro de la educación formal, y la educación en base a los “objetivos de desarrollo sostenible y a procesos de aprendizaje que fomenten el ejercicio de una ciudadanía global, solidaria, activa, crítica y responsable, comprometida con la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con el desarrollo humano incluyente, equitativo y sostenible y la defensa del cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo” dentro de la educación informal.

La Comunidad de Castilla y León, habla del término Educación para la Ciudadanía Global entendiéndola como una herramienta social que considera a la educación como “un proceso dinámico, constante, interactivo y participativo, orientado a la promoción de una ciudadanía informada y crítica, con actitudes y valores capaces de generar cambios en sus propias vidas y el de su comunidad, comprendiendo y siendo conscientes de su corresponsabilidad en cuestiones como las causas de las desigualdades, el incumplimiento de los derechos humanos y los problemas del desarrollo, comprometida local y globalmente”. Entiende la EPD como “un trabajo que persigue el compromiso ciudadano en la lucha por los derechos humanos y la justicia global, que tiene como objetivo conseguir la transformación social en las sociedades del Norte, para conseguir así la transformación y el desarrollo de las sociedades del Sur”.

La EPDCG continúa reconociéndose como una prioridad sectorial de la cooperación aragonesa, siendo su objetivo principal “lograr una ciudadanía aragonesa comprometida en la construcción de una sociedad global solidaria, justa y equitativa”, que la define como “un proceso educativo constante que favorece la comprensión sobre las interacciones económicas, políticas, sociales y culturales entre el Norte y el Sur, promueve valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y busca vías de acción para conseguir un desarrollo humano y sostenible”.

La cooperación gallega define la educación para el desarrollo y la ciudadanía global como “un proceso educativo permanente basado en metodologías críticas y activas de aprendizaje que procura la generación de ciudadanas y ciudadanos globales activos, responsables, comprometidos y con conciencia crítica. Este proceso tiene por objetivo, además, generar una cultura de la solidaridad a nivel local y global que promueva individual y colectivamente la transformación social de abajo-arriba, la erradicación de la pobreza multidimensional, las desigualdades y la exclusión y el desarrollo humano sostenible”.

La Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo entiende la EPD como “un proceso educativo orientado a generar conciencias críticas, a nivel individual y colectivo, a fin de transformar la sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, en una sociedad comprometida, participativa y solidaria, de tal forma que incida con sus demandas, necesidades, preocupaciones y análisis en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales, construyendo así una democracia real y justa”.

Para la Cooperación Extremeña, “no existe una definición cerrada y de aplicación universal a la hora de definir lo que es Educación para el Desarrollo, se puede hablar de denominadores comunes como los que ha propuesto la Comisión Planificadora para la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la AEXCID”.

La Cooperación Catalana, concibe la Educación para el Desarrollo como “una herramienta fundamental para promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la cultura de paz y la creación de una ciudadanía global”.

La EPD en la Comunidad Valenciana, se comprende como “un proceso continuado que debe basarse en la necesaria coordinación de la cooperación internacional al desarrollo y la educación, que favorezca capacidades para que cada ciudadano y ciudadana sea consciente de su pertenencia a una comunidad local y global, se comprometa activamente en la construcción de un mundo más justo y sostenible, contribuyendo a erradicar la injusticia y la pobreza, y a incrementar su compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible y la defensa de los derechos humanos”.

Para la cooperación balear, “la ETPS retoma las aportaciones de la ETCG y remarca la necesidad de educar desde un pensamiento crítico para asumir responsabilidades, empoderarse y actuar a favor de la transformación de la realidad”.

Para la cooperación canaria la EPD es “un proceso dinámico, interactivo y participativo, orientado a la formación integral de las personas, su concienciación y comprensión de las causas locales y globales de los problemas del desarrollo y su compromiso para la acción participativa y transformadora”.

Ayudemos a un@ Niñ@ centra su trabajo en un modelo de educación transformador, basado en la llamada “sexta generación”, orientado a la promoción de la justicia social y el desarrollo sostenible, y que fomenta la reflexión, el diálogo, la empatía, la diversidad cultural, el consumo responsable, el respeto, la defensa de los derechos humanos, la equidad de género y la valoración del diálogo.

Un modelo de educación que, enmarcándose en la Agenda 30, tiene como objeto la formación de personas que sean capaces de transformar su realidad y de dar respuesta a los retos locales y globales de hoy desde la construcción colectiva. En definitiva se conceptualiza desde tres aspectos fundamentales:

- Como propuesta pedagógica que busca formar ciudadanos y ciudadanas conscientes, críticos y comprometidos con los desafíos globales del desarrollo humano, la justicia social, la protección del medio ambiente y el respeto a la diversidad cultural.
- Como proceso educativo que promueve el aprendizaje de conocimientos, habilidades y valores para contribuir al desarrollo sostenible y a la construcción de una ciudadanía global solidaria, responsable y participativa.
- Como estrategia de cooperación que pretende sensibilizar y movilizar a la ciudadanía para que se involucre y actúe en favor del desarrollo sostenible y de los derechos humanos, desde una perspectiva global e intercultural.



# DIMENSIONES Y ENFOQUES

## DIMENSIONES

Esta estrategia asume las cuatro dimensiones a través de las cuales transita y actúa la Educación para el Desarrollo:

### ***Sensibilización***

Una acción de concienciación basada en la transmisión de información, desde un enfoque de derechos y de género, con hincapié en el desarrollo de aquellas competencias que permitan alertar sobre las causas de la pobreza, su relación con las vulneraciones de derechos y las estructuras que la perpetúan, así como un conocimiento más amplio de las realidades del Sur y de la interdependencia y la globalización, también de las prácticas y actuaciones que inciden o pueden incidir en los procesos que generan desigualdades.

### ***Educación-Formación sobre el Desarrollo***

Se trata de un proceso educativo dirigido a un público objetivo claro hacia el que se orientan metodologías educativas específicas que desarrollan competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.

### ***Investigación para el desarrollo***

Pieza clave en un modelo de transformación, permite analizar en profundidad la problemática del desarrollo y fundamentar propuestas. Las prácticas de ED deben estar basadas y cimentadas en esta dimensión. Su metodología de trabajo se basa en las técnicas de investigación social, con especial énfasis en aquellas que promueven la investigación-acción.

### ***Mobilización social.***

Expresión más notoria de la participación activa de la ciudadanía, posibilita su protagonismo directo en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano, favorece la participación ciudadana en los procesos de cambio de políticas y transformación de estructuras sociales, económicas y/o políticas.



# ENFOQUES

Todas nuestras acciones se fundamentarán en los enfoques que se especifican en nuestro Plan Estratégico 2024-2030:

## ***La infancia como centro de todas nuestras actuaciones***

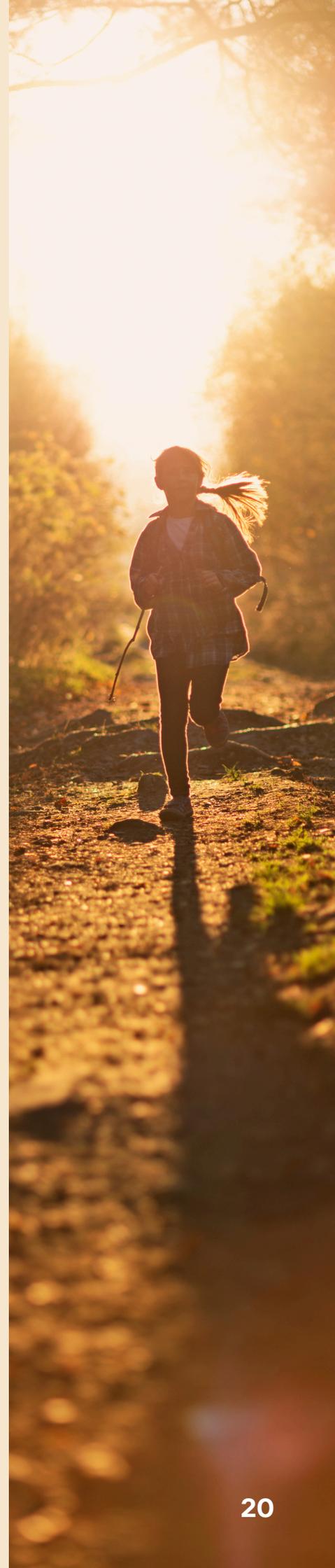
Niños, niñas y adolescentes no solamente tienen necesidades específicas que son distintas de las de la población adulta, sino que, sobre todo en los primeros años de vida, son dependientes de cuidados y susceptibles sobre lo que acontece en su entorno familiar o más cercano. Es una realidad incuestionable que periodos cortos de privación y pobreza pueden tener consecuencias irreversibles a largo plazo en el desarrollo cognitivo, nutricional, físico, social y emocional de la población infantil.

## ***Todos nuestros proyectos con enfoque de derechos***

El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) constituye un pilar de las intervenciones de Ayudemos a un@ Niñ@, asumiendo los estándares internacionales de los Derechos Humanos como marco conceptual de referencia. Esto implica la integración por parte de la organización de los postulados recogidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en relación a los principios de universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación y rendición de cuentas, para guiar los procesos de desarrollo humano y el acceso a derechos en el ámbito internacional y nacional. Este enfoque implica, un avance para superar las intervenciones basadas en las necesidades, puesto que ser parte del entendimiento de que los derechos que no se respetan derivan en la violación de los mismos y, por ende, en la posibilidad legal de reclamar la obligatoriedad de su cumplimiento.

## ***Enfoque feminista***

Cuando hablamos del enfoque feminista, nos referimos directamente a la implementación de procesos que promuevan la participación efectiva y el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones, incluyendo la diversidad y la interseccionalidad, contemplando su empoderamiento, adoptando un pensamiento crítico de transformación de nuestras sociedades patriarcales, androcéntricas, coloniales y racistas, que lleva a propuestas de transformación teniendo en cuenta aspectos como el ecofeminismo, la economía feminista y la economía de los cuidados.





### ***La participación en todas las iniciativas***

Un elemento que define a las sociedades, las comunidades o cualquier forma de organización colectiva, es su tendencia a satisfacer las necesidades individuales de sus integrantes. Hacerlo de una manera justa, equitativa, individualizada, es una condición indispensable para articular un modelo de convivencia, justa y pacífica. La satisfacción de las necesidades está ligada al ejercicio de los derechos de las personas. Y en primer lugar situamos al derecho a participar, a tener un espacio propio, de desarrollo personal, desde un punto de vista integral, a todos los niveles.

### ***Respeto por la diversidad***

En Ayudemos a un@ Niñ@ entendemos la diversidad como diferencia, variedad, abundancia de cosas distintas. La diversidad cultural, étnica, sexual, lingüística, ecológica etc, es un activo esencial de y para la humanidad ya que contribuye al conocimiento. La diversidad, en estas múltiples formas, es un derecho de cada persona que los Estados deben respetar.

### ***La sostenibilidad medioambiental y cambio climático.***

La degradación que está sufriendo el medio-ambiente y el cambio climático inciden de manera negativa en la reducción de la pobreza y las desigualdades, así como en la salud de las personas, principalmente las más vulnerables, además provoca la desaparición de la biodiversidad, producen el desplazamiento de las poblaciones e incrementan las situaciones de vulnerabilidad y pobreza.



# CON QUIENES TRABAJAMOS

Las personas u organizaciones a las cuales Ayudemos a un@ Niñ@ implica en sus acciones de ETCG son consideradas como figuras estratégicas, por ser agentes de cambio en sus propios contextos, tanto a nivel individual como colectivo. Nuestro compromiso es crear una base de ETCG con las diversas personas y organizaciones que están activamente implicadas:

## ***En el ámbito no formal e informal:***

- Ciudadanía en general.
- Socios y socias de la asociación.
- Voluntariado.
- Plataformas y oficinas de voluntariado.
- Instituciones y organismos públicos.
- Universidades.
- Empresas.
- Medios de comunicación.
- Otras asociaciones, redes, y plataformas sociales.

## ***En el ámbito formal:***

- Profesorado.
- Alumnado.
- AMPAS.
- Familias.
- Instituciones públicas.
- Otras asociaciones locales y vecinales.



# OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2024-2030

La presente Estrategia de ETCG establece el siguiente Objetivo General (OG):

- **Fomentar la transformación social promoviendo procesos de transformación personal y comunitaria a través de la Educación para la Ciudadanía Global con enfoque de género y alineada con la Agenda 30, para construir una ciudadanía activa y comprometida con la erradicación de situaciones que generen pobreza, desigualdad, injusticia, destrucción de la vida y del planeta.**

Asimismo, los Objetivos Específicos (OE) que se plantean son:

- **Objetivo específico 1.** Fortalecer las iniciativas de Educación para la ciudadanía aumentando el conocimiento sobre los ODS y la agenda 30 siguiendo un enfoque de género, derechos humanos y educación para la paz, con el fin de desarrollar un pensamiento alternativo, crítico y creativo que implique a las personas a participar en propuestas de transformación para lograr un mundo más justo y digno sin dejar a nadie atrás.
- **Objetivo Específico 2.** Sensibilizar, estableciendo canales directos de comunicación con la ciudadanía, abriendo debates sociales que fomenten pensamiento crítico y compromiso social.



# LÍNEAS ESTRATÉGICAS

**Para lograr la consecución de los objetivos específicos y, por ende, del general, se contemplan las siguientes Líneas Estratégicas (LE), las cuales resultan de proponer la intervención en las cuatro dimensiones de la ETCG: Sensibilización, Educación-Formación para el desarrollo, Investigación y Movilización social.**

**LE1. Educación formal:** Se trata de incorporar la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global en los currículos, programas y metodologías de los diferentes niveles educativos (infantil, primaria, secundaria, bachillerato y universidad), así como en la formación inicial y continua del profesorado. Para ello, se elaborarán materiales didácticos adaptados a cada contexto y se realizarán actividades de sensibilización, formación y acompañamiento al profesorado y al alumnado.

**LE2. Educación no formal:** A través de la cual se llevarán a cabo iniciativas para la capacitación y la formación de la ciudadanía a lo largo de la vida, con charlas, talleres y/o cursos, combinando metodologías presenciales y on-line.

**LE3. Educación informal:** Mediante la cual se llevarán a cabo acciones de aprendizaje no convencionales y que tienen un componente más lúdico, en el que además se utilizarán los medios de comunicación y las redes sociales. A través de acciones como campañas de concienciación, conciertos y teatros solidarios, y otras actividades. Destacando la labor del voluntariado como elemento esencial de la sensibilización y transformación ciudadana.

**LE4. Sensibilización y movilización social:** acciones dirigidas a concienciar y movilizar a la ciudadanía sobre las causas y consecuencias de las desigualdades globales y locales, así como sobre las alternativas y propuestas de cambio. En esta línea resultan fundamentales aliados los medios de comunicación y la articulación con instancias de los distintos niveles de gobierno.

**LE5 Formación e investigación:** acciones dirigidas a capacitar y actualizar al personal, voluntariado y colaboradores de Ayudemos a un@ Niñ@ sobre los contenidos, metodologías y herramientas de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global. Las universidades y cátedras de investigación social se constituyen en actores importantes de esta línea.

**LE6. Innovación y calidad:** acciones dirigidas a mejorar e innovar en los procesos, productos y resultados de la educación para el desarrollo, aplicando criterios de calidad, eficacia, eficiencia, coherencia y transparencia.

**LE7. Alianzas y redes:** acciones dirigidas a establecer y fortalecer vínculos y sinergias con otros actores sociales e institucionales que trabajan en el ámbito de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, tanto a nivel local como global.



# METODOLOGÍA

Este plan propone el uso de metodologías basadas en la reflexión crítica, de acción participativa, que recupere los cuatro pilares del proceso educativo:

- Aprender a conocer: adquirir los instrumentos de la comprensión.
- Aprender a hacer: para poder influir sobre el propio entorno.
- Aprender a vivir juntos: para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas.
- Aprender a ser: un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

Bajo ese enfoque, proponemos el uso de metodologías del tipo:

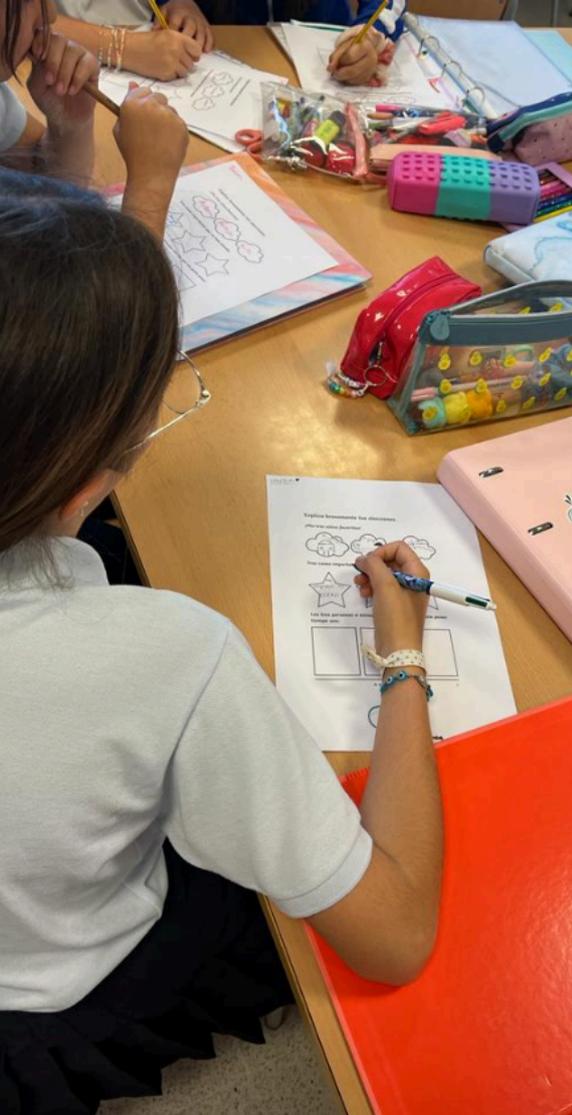
- Aprendizaje basado en proyectos para fomentar la investigación y la resolución de problemas reales. El uso de medios didácticos que favorezcan el interés e involucramiento resultará fundamental (gamificación, investigación, storytelling, etc).
- Aprendizaje-Servicio con la intención de comprometer desde la práctica en el propio entorno.
- Educación experiencial que proporcione aprendizaje a través de la práctica y la reflexión sobre la experiencia.
- Trabajo colaborativo para promover el trabajo en equipo y la cooperación entre actores. El networking, los eventos de diálogo, congresos o Ted Talks pueden ser útiles en este ámbito.



- Metodologías lúdicas, dinámicas y motivadoras.
- Metodologías dialógicas, reflexivas y emancipadoras que propicien el intercambio, el debate y la construcción colectiva de conocimientos, como los círculos de diálogo, las comunidades de aprendizaje, las asambleas, los foros, etc.
- Uso de los medios de comunicación, tanto digitales como analógicos. Las redes sociales, los medios tradicionales y las plataformas de e-learning han de ser aliados importantes en esta línea.
- Campañas, exposiciones, acciones de incidencia política y cabildeo, para trabajar de forma divulgativa y reivindicativa los contenidos de la ETCG, así como generar opinión pública, compromiso y cambio social.



# SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



El sistema de seguimiento y evaluación de cualquier proceso tiene tres componentes: Comprender (el proceso para mejorarlo); Mejorar la gestión interna (orientarlo al aprendizaje organizativo y a la toma de decisiones) y rendir cuentas (ante la población meta, la sociedad civil, espacios educativos no formales y las administraciones públicas que financian los procesos).

Establecer un sistema de monitoreo y evaluación es una herramienta fundamental para el seguimiento de resultados de un proyecto y para medir su nivel de avance en contraste con las metas planeadas. Asimismo, contribuye al proceso de aprendizaje institucional ya que permite evaluar qué prácticas y actividades tuvieron buenos resultados, cuáles fueron efectivas y cuáles no, y determinar cómo mejorar estas últimas. El sistema de monitoreo comprende: monitoreo de actividades, de procesos y de resultados.

En primera instancia, es conveniente la realización de diagnósticos o líneas de base para tener una foto inicial del colectivo con el que intervenimos, lo cual, permite centrar las actuaciones para poder valorar el impacto, la eficacia, y eficiencia de las intervenciones que realizamos.

En segunda instancia, es necesario integrar instrumentos de seguimiento para realizar el monitoreo en los procesos educativos. Algunos son:

- La recogida de evidencias de cada fase de intervención que posibilita una meta-cognición del proceso.
- Realización de una evaluación de las actividades desarrolladas en los proyectos.



- La preparación de cuestionarios y otras herramientas pertinentes para mantener un diálogo del proceso.
- Analizar la situación de partida (diagnóstico o línea de base) y establecer metas alcanzables y medibles en cada proceso.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de las actividades de cada proyecto.
- Realizar un acompañamiento de las intervenciones ofreciendo canales de participación y escucha.
- Integrar un sistema de monitoreo de los procesos educativos (que se concreta en los proyectos) incide en la búsqueda de intervenciones eficaces y de mejora continuada que incide en la calidad de las intervenciones.

La evaluación es una valoración, tan sistemática y objetiva como sea posible, de un proyecto, programa o política en marcha o terminado, su diseño, aplicación y resultados. Evaluar una acción, una operación, un proyecto, un programa, significa examinarlo en su contexto de aplicación, para poder apreciar los efectos en relación con una situación de referencia, y juzgar su impacto en relación con los objetivos perseguidos: impacto global, utilidad social, interés económico, etc. La evaluación es un proceso que puede ser interno, externo o mixto. Nos permite identificar las fortalezas y debilidades de un proyecto o intervención que desencadenan en un aprendizaje de cada proceso de intervención, con el doble objetivo de que:

1. Nos ayuden a mejorar el diseño de las futuras intervenciones.
2. Socializar con todas las personas implicadas en el proyecto los resultados y aprendizajes.

La evaluación aprovecha la base de datos creada durante el proceso de seguimiento, suplementándola según sea necesario con datos sobre el efecto causado por el programa y repasando la información combinada en el curso de un período prolongado a fin de juzgar lo realizado.

Implementar un sistema de evaluación y monitoreo en la entidad y en concreto en el área de ETCG es un camino a medio plazo. Supone en primer orden acotar las teorías desde las cuales aproximarnos a la evaluación de estos procesos educativos, que requiere de elementos particulares por las características de los propios procesos educativos que dan resultados a medio y largo plazo; y por otro, se hace necesario instalar capacidades en los equipos técnicos para incorporar estos procesos a las dinámicas de gestión de los proyectos que en los últimos años se han visto muy burocratizados por los financiadores públicos. Sin duda es una apuesta que repercute en la calidad de las acciones y nos permitirá crecer aprendiendo de los propios procesos.

# ACRÓNIMOS



- AACID – Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- AECID - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- AVCD – Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
- CE - Cooperación Española.
- CONGDE – Coordinadora de ONGD de España.
- DDHH - Derechos Humanos.
- EELL - Entidades Locales.
- EBDH - Enfoque basado en los derechos humanos.
- EPD – Educación para el Desarrollo.
- EPDCG – Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global.
- EPTS – Educación para la Transformación Social.
- ETCG – Educación Transformadora y para la Ciudadanía Global.
- GED – Género en el Desarrollo.
- ONU – Organización de las Naciones Unidas.
- ODM - Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ONGD - Organización No Gubernamental de Desarrollo.
- OMS - Organización Mundial de la Salud.
- PACODE - Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.
- RACDA - Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía.
- RNA - Registro Nacional de Asociaciones.
- UE - Unión Europea.
- UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNICEF - Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.
- UP - Utilidad Pública.

# UN FUTURO MEJOR ES POSIBLE

